REGISTRADO BAJO CDCIC-062/18

BAHIA BLANCA,

VISTO:

La solicitud de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco –Sede Puerto Madryn- solicitando autorización para que el señor profesor Dr. Javier Echaiz dicte la materia Arquitectura de Redes y Servicios dado que no cuentan con un profesor local calificado para dictar dichas asignaturas;

El Convenio de Colaboración oportunamente suscripto por las Universidades de la Zona Sur, vigente desde el 15 de abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que es función de las Universidades Nacionales apoyarse recíprocamente para mejorar sus relaciones y ofrecer mutuamente sus servicios académicos (resolución CSU-208/92);

Que la Universidad Nacional del Sur tiene una alta tradición de colaboración con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que de acuerdo a lo manifestado, la vinculación tiene la forma de un contrato e implicará una frecuencia de viajes que no interferirá con el normal desempeño de las actividades académicas y de gestión del docente y se ajusta a la reglamentación vigente en la Universidad Nacional del Sur;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 03 de Abril de 2018 dicha autorización;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

Art. 1º).- Autorizar al señor Profesor Dr. Javier ECHAIZ (D.N.I. 25.215.044 -Leg. 9334) a prestar colaboración a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco –Sede Puerto Madryn-, con el dictado de la asignatura “Arquitectura de Redes y Servicios” y en el período comprendido desde el 01 de abril de 2018 y el 31 de marzo de 2019.-

Art. 2º).- Regístrese; comuníquese; tomen conocimiento el Consejo Superior Universitario, la Secretaría General Académica y la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-------